I.MUNICIPALIDAD DE CASTRO

DECRETO N° 437

CASTRO, 11 de Mayo de 2017.-

VISTOS: El Oficio 1610-16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Décima Región de los lagos, la sesión Ordinaria N° 02 del 13.12.2016, del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017; el contrato de prestación de servicio de fecha 03/05/2017; lo dispuesto en la Ley N° 148.883; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

APRUEBASE el Contrato de Prestación de Servicio de fecha 08/05/2017, suscrito entre este municipio y doña HORTENCIA DE LAS NIEVES SALDIVIA INOSTROZA, monitora Manicure actividad Recreativa para la Familia, con enfoque en la Mujer, a realizar en sede vecinal del sector San Miguel de isla Quehui.

El gasto se imputará a la cuenta Municipal 21.04.004 Centro de Costos 04.04.11 de Programa Mujeres Jefas de Hogar.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/AVH/rov.-
Distribución:
- Dirección Adm. y Finanzas.
- Dideco
- Archivo Secretaría Municipal
- Programa Jefas de Hogar